



NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Contratación del suministro de oxígeno líquido y suministro, en régimen de alquiler, de una instalación para su dosificación y almacenamiento, a Servicios de Txingudi – Txingudiko Zerbitzuak, S.A.

Por el Sr. José Antonio Santano Clavero, Presidente del Consejo de Administración, con fecha de 31 de marzo de 2017 ha sido dictada resolución, que convenientemente firmada y sellada obra en estas dependencias, en los siguientes términos:

“Mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de Gipuzkoa (09/02/2017) y en el perfil del contratante de Servicios de Txingudi – Txingudiko Zerbitzuak, S.A. (31/01/2017) se anunció la licitación del suministro de referencia.

Durante el plazo concedido al efecto se presentó una única oferta por parte de la empresa PRAXAIR ESPAÑA, S.L.U.

De acuerdo a lo previsto en el pliego de cláusulas económico administrativas y de prescripciones técnicas, tras la calificación de la documentación contenida en el sobre A, por parte de los servicios técnicos de Servicios de Txingudi – Txingudiko Zerbitzuak, S.A., con fecha de 01/03/2017 se emitió informe de valoración de la propuesta técnica contenida en el sobre B, otorgándole una puntuación de 16 puntos sobre un total 20 puntos máximos previstos en los pliegos.

A continuación, una vez decaída la necesidad de apertura pública del sobre C, se procedió a su apertura y valoración emitiéndose informe jurídico al respecto el 02/03/2017.

De acuerdo con la fórmula de valoración prevista en el pliego, el precio unitario de 95,90.- €/Tn de oxígeno líquido ofertado, obtuvo una puntuación de 55 puntos, y el precio unitario de 880,00.- €/mes ofertado por el alquiler del recipiente de almacenamiento, 25 puntos.

A la vista de ello, la oferta presentada por PRAXAIR ESPAÑA, S.L.U. obtuvo una puntuación total de 96 puntos sobre 100 posibles, resultando ser la oferta económicamente más ventajosa, motivo por el que se le dirigió requerimiento de presentación de documentación, en los términos previstos en la cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Económico Administrativas.

*A la vista de que por parte de PRAXAIR ESPAÑA, S.L.U. se ha dado cumplimiento, en tiempo y forma, al requerimiento de presentación de documentación, y habiendo sido facultado para este acto por parte del Consejo de Administración, mediante la presente **RESUELVE:***

- *Adjudicar a **PRAXAIR ESPAÑA, S.L.U.** el contrato del suministro de oxígeno líquido y suministro, en régimen de alquiler, de una instalación para su dosificación y*



TXINGUDIKO ZERBITZUAK
SERVICIOS DE TXINGUDI

almacenamiento, a Servicios de Txingudi – Txingudiko Zerbitzuak, S.A., por los siguientes importes, IVA no incluido:

- Precio unitario por tonelada de Oxígeno Líquido suministrado: noventa y cinco euros con noventa céntimos de euro (95,50 €).
- Precio mensual del suministro, instalación, mantenimiento y desmontaje de un recipiente de una capacidad mínima de 25.000 Kg. para almacenar el producto y sus equipos auxiliares, así como los equipos necesarios para la dosificación del producto: ochocientos ochenta euros (880 €).

El contrato de suministro tendrá una duración inicial de un año 1 año a partir de la fecha en la que la instalación esté plenamente operativa, y será prorrogable un año más.

En Irun, a 3) de marzo de 2017

PRESIDENTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



Fdo.: JOSÉ ANTONIO SANTANO CLAUERO